



"Año del buen servicio al ciudadano."

Lima, 09 de noviembre de 2017

Señor:

LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE

Presidente del Congreso de la República

Presente.-

Nos es grato saludarlo muy cordialmente; asimismo, solicitarle se sirva exonerar de la segunda votación el Proyecto de Ley N° 1798 que propone la ley de organización y funciones del Ministerio de Energía y Minas.

Esta Ley determinará las funciones generales del Ministerio, establecidas en función a las competencias exclusivas que tiene asignadas, así como de las compartidas con otros niveles de gobierno y atendiendo a los criterios de especialización, coordinación, descentralización, simplicidad y subsidiaridad. Asimismo, dotará de flexibilidad a la institución, lo que permitirá una rápida y fácil adaptación de su accionar ante las exigencias que implica promover la inversión privada para el desarrollo sostenible de los sub sectores electricidad, hidrocarburos y minería en un entorno competitivo

Sin otro particular, agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedamos de usted.

Cordialmente,


GILMER TRUJILLO ZEGARRA

Presidente de la Comisión de Descentralización,
Regionalización, Gobiernos Locales y
Modernización de la Gestión del Estado


MIGUEL ROMÁN VALDIVIA

Presidente de la Comisión de
Energía y Minas



GPFP / MCCHO